

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las 13 horas y 50 minutos y se levanta a las 14 horas y 30 minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

Por motivos de oportunidad el Alcalde-Presidente toma la decisión de modificar el orden de los asuntos a conocer en esta sesión, pasando a tratarse en primer lugar un punto no incluido en el mismo, el resto de asuntos seguirá el mismo orden que aparece en la convocatoria.

ACUERDOS:

F.O.D. Nº 1.- SEC 44/16. ACUMULACIÓN CON CARÁCTER PROVISIONAL DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO Y DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y A SU CONCEJAL-SECRETARIO.

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, de fecha 21 de los corrientes, y de conformidad con la misma, la **Junta de Gobierno Local**, de forma unánime, **acuerda** ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2012, en su punto nº 10 del orden del día, en cuanto a la acumulación, con carácter provisional, de las funciones de Secretario General del Pleno y del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a su Concejal Secretario, en el funcionario que desempeñe el puesto de Secretario General del Pleno, hasta tanto se proceda a la provisión del puesto vacante de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a su Concejal Secretario.

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 57/15 (PLANEAMIENTO). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 329/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 259/2015 ES(ORD).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 3.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

3.1.- EXPEDIENTES VARIOS

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

3.2.- EXPEDIENTES VARIOS

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 4.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- EXPEDIENTES VARIOS

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

4.2.- EXPEDIENTES VARIOS

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN

Nº 5.- CON 45/14. MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MOBILIARIO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Modificar el contrato de referencia, ampliando la prestación del Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales, arbolado de alineación y mobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes a las calles de las Urbanizaciones Moscatelares (zona residencial), Tejas Verdes y Pilar de Abajo, así como los Parques Cerro del Tambor y La Marina por adecuación de la tipología de

parcela sin tratamiento a parque urbano, según el inventario de superficies y arbolado objeto de actuación que se anexa a la propuesta de modificación.

Segundo.- Autorizar el gasto de la modificación por importe de 665.980,46 €/año (IVA incluido), que se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicio de conservación: 401.363,32 €/año con un IVA repercutido (21%) de 84.286,30 €.
- Servicio de limpieza: 163.937,13 €/año con un IVA repercutido (10%) de 16.393,71 €.

El coste efectivo del servicio hasta la fecha de finalización del contrato principal, previsto para el 2 de febrero de 2020, y por tanto para 42 meses estimados de contrato es:

- 1.699.773,64 (IVA 21% incluido) para la conservación.
- 631.157,95 € (IVA 10% incluido) para la limpieza.

Tercero.- Requerir al contratista para que complemente la garantía definitiva del contrato en 98.927,58 €

Cuarto.- Emplazar al contratista a efectos de que en plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación comparezca a la firma del contrato modificado.

Quinto.- El resto de condiciones contractuales son las previstas en el contrato principal y pliego de condiciones administrativas y técnicas que rige en la contratación.

Esta propuesta, deberá ser remitida a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, a efectos de informe preceptivo, antes de ser resuelta por la Junta de Gobierno Local.

Nº 6 CON 13/16. DAR CUENTA DEL DESISTIMIENTO DE PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE TELEASISTENCIA DIRIGIDO A PERSONAS NO DEPENDIENTES.

La **Junta de Gobierno Local** queda **enterada** del desistimiento del procedimiento incoado por acuerdo de 11 de marzo de la Concejalía de Contratación, sin perjuicio de que, una vez aclarados los términos de los pliegos, proceda la incoación inmediata de nuevo procedimiento para la contratación del servicio.

Nº 7.- CON 33/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA COORDINACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de personal para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 57.371,96 € y un IVA repercutido de 12.048,11 €, para un año de prestación de servicio.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

RECURSOS HUMANOS

Nº 8.- DAR CUENTA DE PREMIO POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA DE EMPLEADO MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Nº 9.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN.

Se reconocen los servicios previos prestados en la Administración a varios empleados públicos.

Nº 10.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 31.515,30 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Julio y Agosto 2016).
- Policía Local por nocturnidad (Julio y Agosto 2016).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Julio y Agosto 2016).
- Festivos Cementerio (Julio y Agosto 2016).
- Guardias Cementerio (Julio y Agosto 2016).
- Brigada de incidencias (Julio y Agosto 2016)..
- Dietas de Tribunal Calificador.

Nº 11.- GRATIFICACIONES.

Se aprueba el abono de gratificaciones por un total de 7.462,39 euros.

Nº 12.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 4.951,82 euros.

Nº 13.- ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES.

Se aprueba el abono de asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 889,56 euros.

Nº 14.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se acuerda la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2016, aprobada mediante acuerdo de este mismo órgano colegiado el 26 de enero de 2016, en el sentido siguiente:

- **Órganos Directivos:** Modificar el procedimiento de provisión del puesto de Secretario/a General del Pleno (código 669), sustituyendo el concurso de méritos por la Libre Designación.
- Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 15.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de **22.009,59** euros.

Nº 16.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de **253.732,59** euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de **4.713,27** euros.

Nº 17.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de **253.732,59** euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de **4.713,27** euros.

Nº 18.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago 18.690,14 euros al Consorcio Regional de Transportes, ejercicio 2016, como aportación del tercer y último plazo a los costes del Servicio de Transporte Urbano Colectivo.

CONCEJALÍA DE IGUALDAD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN

IGUALDAD

Nº 19.- PRÓRROGA PARA EL AÑO 2017 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (COFINANCIADO POR EL FSE AL 50%).

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la prórroga al convenio de colaboración indicado en el epígrafe, para el año 2017, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, con una aportación municipal de 13.762,06 euros.

Se prorroga la vigencia del Convenio para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución del acuerdo y, en particular, para la firma de la expresada prórroga.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. Nº 2.- 0000/MVDOC/000058. DAR CUENTA Y RATIFICAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON MAPFRE CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Y TELEPIZZA, S.A.U. PARA EL PATROCINIO DE LA ACTIVIDAD DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD.

Se acuerda:

Ratificar los Convenios de colaboración firmados el 19 de septiembre de 2016 con motivo de la celebración de la Semana Europea de la Movilidad 2016, entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y las siguientes entidades:

- TELEPIZZA, S.A.U.: talleres para niños de pintura de cajas de pizza con motivos alusivos al tema de la campaña y pizza para los asistentes.
- MAPFRE, S.A.: talleres para mayores consistentes en una pre-ITV y un tratamiento y un tratamiento antilluvia de lunas delanteras para vehículos.

Nº 20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
